

Fernando Carrión y Paulina Cepeda,  
editores

# Ciudad Capitales en América Latina: capitalidad y autonomía



© 2021 FLACSO Ecuador  
Septiembre de 2021

ISBN: 978-9978-67-582-3  
FLACSO Ecuador  
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 68-03  
www.flacso.edu.ec

---

Ciudades capitales en América Latina : capitalidad y autonomía  
/ editado y compilado por Fernando Carrión y Paulina Cepeda.  
Quito : FLACSO Ecuador. 2021

ix, 639 páginas : ilustraciones, figuras, gráficos, mapas, tablas.

Incluye bibliografía

ISBN: 9789978675823

CIUDADES ; REFORMA ; AUTOGOBIERNO ;  
DESCENTRALIZACIÓN ; AUTONOMÍA ; HISTORIA ;  
NEOCONSTITUCIONALISMO ; DERECHO A LA  
VIVIENDA ; POLÍTICA DE SUELO ; INVERSIÓN  
PÚBLICA ; GOBERNANZA ; AMÉRICA LATINA.

I. CARRIÓN, FERNANDO, EDITOR-COMPILADOR.

II. CEPEDA, PAULINA, EDITORA-COMPILADORA

307.76 - CDD

---

# Índice

Presentación . . . . .	IX
El Derecho <i>DE</i> la ciudad en las capitales de América Latina . . . . . <i>Fernando Carrión Mena y Paulina Cepeda</i>	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>¿LAS CIUDADES CAPITALES TIENEN AUTONOMÍA?</b>	
<hr/>	
Las ciudades capitales y despliegue estatal en América Latina . . . . . <i>Fernando Carrión Mena</i>	35
Los estatutos de autonomía en el Ecuador . . . . . <i>Juan Pablo Aguilar A.</i>	67
Estatuto da metrópole nas cidades brasileiras . . . . . <i>Carolina Heldt D'Almeida, Fernando de Mello Franco y João Sette Whitaker Ferreira</i>	77
Estado de las autonomías en España y su incidencia en la región andina . . . . . <i>Decio Machado</i>	99

## CAPÍTULO II

### REGÍMENES DE CAPITALIDAD: COMPETENCIAS, RECURSOS Y GOBIERNO

---

Reconstruyendo el *rompecabezas legal*: las competencias en la regulación de políticas de suelo y habitacionales en la Argentina . . . . . 123  
*Felipe Mesel*

Los retos fiscales de las ciudades capitales en América Latina . . . . . 147  
*Huáscar Eguino y Gilberto Chona*

Ciudades, representación política y ciudadanía: comparando diseños constitucionales a nivel subnacional  
*Flavia Freidenberg y Karolina M. Gilas* . . . . . 171

Gobernanza y participación ciudadana en ciudades capitales (y el caso de la Ciudad de México)  
*Lucía Álvarez Enríquez* . . . . . 209

## CAPÍTULO III

### CIUDADES CAPITALES EN PAÍSES UNITARIOS

---

La capitalidad de Bogotá distrito capital . . . . . 235  
*Paul Bromberg*

Quito: la agonía de una capitalidad débil y el elusivo camino hacia una ciudad autónoma . . . . . 277  
*Felipe Burbano de Lara*

Región metropolitana de Santiago de Chile: globalización y desigualdad. . . . . 303  
*Luis Eduardo Bresciani L.*

Fragmentación institucional, desigualdad y gobierno del área metropolitana de Lima (Perú) . . . . . 327  
*Manuel Dammert-Guardia y Laura Lozada*

Sucre y La Paz. Historia de una disputa capital . . . . . 355  
*Moira Zuazo*

El caso de Montevideo . . . . . 381  
*Salvador Schelotto*

#### CAPÍTULO IV

##### CIUDADES CAPITALES EN PAÍSES FEDERALES

---

Luces y sombras de la autonomía porteña.  
Reflexiones político-institucionales a veinticinco años  
de su funcionamiento . . . . . 407  
*Rafael Gentili*

La Ciudad de México, el estatus de la capital  
en el sistema federal . . . . . 429  
*Alicia Ziccardi*

El caso de la autonomía “tutelada” del  
Distrito Federal en Brasil . . . . . 447  
*Benny Schvarsberg y Maribel Aliaga Fuentes*

La accidentada travesía de la ciudad de Caracas y  
su área metropolitana . . . . . 467  
*Marco Negrón*

#### CAPÍTULO V

##### ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

---

La difícil construcción de la autonomía en Quito capital . . . . . 491  
*Fernando Carrión Mena*

Ingresos actuales y potenciales del DMQ . . . . . 515  
*Francisco Andrés Garcés R.*

Distrito Metropolitano de Quito: competencias y atribuciones . . . . .	531
<i>Eulalia Flor Recalde</i>	
Ciudadanías postergadas: retos hacia el estatuto autonómico . . . . .	549
<i>Verónica Silva</i>	
Derecho a la ciudad, una visión para Quito . . . . .	577
<i>Luis Vladimir Morales P.</i>	
La protección del Chocó Andino a la luz de los derechos de la naturaleza y del proyecto de estatuto de autonomía del Distrito Metropolitano de Quito . . . . .	597
<i>Adriana Rodríguez C. y Viviana Morales N.</i>	
Comunas ancestrales en los Andes quiteños . . . . .	615
<i>Freddy Enrique Simbaña P.</i>	

# La accidentada travesía de la ciudad de Caracas y su área metropolitana

Marco Negrón<sup>1</sup>

## Resumen

Este artículo describe los esfuerzos realizados para alcanzar la gobernabilidad de Caracas, una ciudad fragmentada, sede de diferentes instancias de poder descoordinadas y con frecuencia enfrentadas políticamente. Habiendo ocupado posiciones de liderazgo en la región y dispuesto de planes de alcance metropolitano aun en ausencia de la correspondiente instancia político administrativa, en la década de 1990 entró en una fase de decadencia que no ha sido posible conjurar pese a la creación del Gobierno Metropolitano en el año 2000.

En su dinámica ha tenido un papel preponderante la existencia de un poderoso petroestado, que durante décadas fue capaz de desarrollar una notable infraestructura a la vez que asfixiaba la autonomía de los gobiernos locales.

En 2017, el mismo régimen que creó el Gobierno Metropolitano lo dinamitó sin crear instancia alternativa alguna. Aunque en ello incidieron evidentes contradicciones políticas, no puede soslayarse que, en las últimas dos décadas, el tradicional centralismo del formalmente federal Estado venezolano ha alcanzado cotas sin precedentes. Pero hoy se trata de un Estado arruinado.

## Palabras clave

Gobernabilidad Metropolitana; Autonomía Local; Planificación Urbana; Petroestado; Federalismo.

---

<sup>1</sup> Arquitecto y planificador urbano; Profesor Titular, Instituto de Urbanismo FAU-UCV; Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Regional, Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat; marco.negron@gmail.com.

## El contexto: el petroestado venezolano

Como ha ocurrido en otros países, los esfuerzos por garantizar la gobernabilidad de la capital venezolana y de su área metropolitana responden a que, a lo largo del acelerado proceso de expansión urbana del siglo XX, se convirtió en una extendida unidad urbana funcional que, dentro de un Estado federal, terminó englobando distintas unidades político-administrativas autónomas difíciles de coordinar. Entender las circunstancias a través de las cuales tales esfuerzos han transitado y sus especificidades en relación a otros de la región exige una revisión, así sea somera, del contexto económico y político en el cual ocurrió la urbanización del país durante el siglo pasado.

Sus orígenes están asociados al surgimiento de la actividad exportadora de petróleo como dinamizador de la economía, que se ubica claramente en la década de 1920. En 1926 el valor de las exportaciones petroleras superó por primera vez al de las tradicionales exportaciones agrícolas y en adelante no hará más que incrementar su preponderancia, llegando ya en 1929 a cuadruplicarse. Al inicio de esa década ninguna ciudad venezolana alcanzaba los 100.000 habitantes y sólo siete superan los 10.000, representando el 8,5 % de la población nacional; Caracas, la aglomeración principal, representaba el 3,7 % con poco más de 92.000 habitantes mientras que la población urbana<sup>2</sup> apenas alcanzaba el 16,4 % del total.

Una cuestión esencial para entender la dinámica que desde entonces se desencadenará es que ese dinamizador económico está constituido por el valor retornado de las exportaciones petroleras, esto es: por una renta percibida por el Estado que la distribuye posteriormente hacia el resto de la sociedad y de las actividades. Esto significa que durante el período en el que prevalece ese estilo de crecimiento; cuyo agotamiento empieza a hacerse manifiesto en la segunda mitad de los setenta las actividades productivas internas son de escasa significación relativa en la dinámica económica venezolana, y en todo caso dependen estrechamente de la dinámica de las exportaciones petroleras. Es a ello a lo que parece atribuible el hecho de que para 1941, cuando están en pleno auge

---

2 Residente en centros con población mayor de 2.500 habitantes.

las actividades de exploración y explotación, la población de las siete ciudades petroleras significativas existentes representa apenas el 1,3 % de la población nacional, mientras que en la capital de la República se concentraba ya el 8,4 %, habiendo multiplicado por 3,5 su población de 1920 (Negrón, 1991): la población tiende a concentrarse, no en los centros más directamente vinculados a la extracción y procesamiento de los hidrocarburos sino en aquellos desde donde se decide la distribución del valor retornado de las exportaciones.

Dentro de esa dinámica, el Estado Nacional, al tener el total control de la renta petrolera, se convierte en un petroestado<sup>3</sup> en el que el Gobierno, y en particular el Ejecutivo, adquiere un peso excepcional en la dinámica social y económica del país: al manejar en exclusiva el principal motor de la economía nacional, los grupos en el poder cuentan con un potente instrumento de control político que les permite decidir qué tipo de actividades, regiones y sectores sociales favorecer en su distribución.

En los regímenes democráticos, sin embargo, esa capacidad se ve moderada no sólo por la competitividad política y social que les es inherente, sino además por los principios de alternabilidad y separación de los poderes que impiden o, en todo caso, dificultan la constitución de hegemonías exclusivas. En cambio, en los regímenes totalitarios como el venezolano actual, donde esos valores son anulados, es literalmente imposible impedir el enquistamiento de oligarquías exclusivistas, capaces de mantenerse en el poder por períodos muy largos, y vulnerar la legalidad democrática en función de sus particulares intereses. Esto será importante para entender la deriva de las políticas territoriales y urbanas del país bajo el llamado Socialismo del siglo XXI.

En términos político-institucionales, desde su fundación como república, Venezuela se constituye como un Estado federal. La Constitución de 1864 crea el Distrito Federal, que aloja la ciudad capital y es sede del Poder

---

3 Con el término "petroestado", acuñado por Karl en 1895, se quiere caracterizar aquellas economías periféricas en las cuales, además de su dependencia de los ingresos externos petroleros, el Estado juega un rol central en su canalización hacia la economía doméstica. Desde esa perspectiva, esa autora sostiene: "culturally, Venezuela belongs to Latin America; structurally, its economy and patterns of stability and instability are more similar to those of such other relatively populous oil exporters as Algeria, Iran and Nigeria" (citado por Coronil, 1997: 6).

Nacional: un territorio sin autonomía política ni rama legislativa propia, correspondiéndole al Congreso la capacidad para legislar sobre el mismo, y al Presidente de la República la potestad de gobernarlo a través de un Gobernador de su libre designación y remoción; lo que Brewer-Carías ha llamado la “federación centralizada” (Brewer-Carías, 2018).

## Los antecedentes

Bajo la presión del acelerado proceso de urbanización desatado a partir de la segunda década del siglo XX se da inicio a los esfuerzos por ordenar y dar un rumbo al crecimiento de la capital. En 1936, apenas fallecido el dictador Juan Vicente Gómez, la Gobernación del Distrito Federal encarga el primer estudio urbanístico de Caracas, publicado en 1939 en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, con el nombre de **Plan Monumental de Caracas**. Su ámbito sólo incluía la “parte urbana” del Distrito Federal y se detenía en la frontera con el vecino Distrito Sucre del Estado Miranda, hacia el cual, evidentemente, tendía a expandirse la ciudad<sup>4</sup>.

En 1946, finalizada la guerra y con la democracia en vías de consolidarse, es creada la Comisión Nacional de Urbanismo (CNU)<sup>5</sup>, dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la cual emprende la redacción de los planes urbanos de las principales ciudades, incluido el **Plan Regulador de Caracas** de 1951, el cual ensancha el ámbito del Plan de 1939, reconociendo que el control del crecimiento de la ciudad sólo era posible dentro de límites que iban más allá de sus linderos políticos, por lo cual incluyó gran parte del valle de Caracas, incorporando “la parte urbana” del vecino Distrito Sucre del Estado Miranda. En 1950, con fines exclusivamente estadísticos y censales, se había establecido el Área Metropolitana de Caracas, y en 1958 la DU-MOP actualiza y amplía el de 1951 con el **Plan Gene-**

---

4 Aunque para 1941 su población era de apenas 350 mil habitantes, había registrado un incremento de 100 mil desde 1936 (Negrón, 2001).

5 Vigente hasta 1957, cuando la Dirección de Urbanismo del MOP (DU-MOP) hereda sus funciones. El incipiente experimento democrático se verá frustrado en noviembre de 1948 cuando es derrocado el Presidente Rómulo Gallegos, sustituido por una dictadura militar que detendrá el poder hasta enero de 1958.

ral de Desarrollo para el Área Metropolitana de Caracas, el cual incluye también los municipios Baruta y El Hatillo del Distrito Sucre, todavía predominantemente rurales pero que ya empezaban a sentir el impacto de la expansión urbana de la ciudad.

Es importante señalar que la influencia de esos planes en la dinámica de la capital fue muy parcial, porque, en última instancia, se limitaron a regular los usos del suelo y el trazado de la red vial principal.

A partir de 1958, con la caída del dictador Marcos Pérez Jiménez, se inicia el rescate del régimen democrático y una tímida y no declarada descentralización empieza a transferir las responsabilidades por la planificación urbana a los concejos municipales, destacando la creación, en 1960, de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano (OMPU) del Distrito Federal. Pese a que formalmente sus competencias estaban restringidas a ese ámbito, desde sus primeras actuaciones, sus estudios incorporan el Distrito Sucre del Estado Miranda; así, en 1963, elabora el **Estudio de base para la formulación de una tesis sobre el Área Metropolitana de Caracas** y en 1970 presenta el **Plan General Urbano de Caracas 1970-1990**, “de alcance metropolitano”.

En 1968 se les había presentado a ambas municipalidades el proyecto de **Convenio de Mancomunidad Urbanística del Área Metropolitana de Caracas** que, una vez aprobado, entró en vigencia en enero de 1972, dando origen a la Comisión Metropolitana de Urbanismo y a su órgano técnico, la Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano (OMPU) del Área Metropolitana de Caracas. Ella dio continuidad a una intensa actividad de estudios que culminó, en 1983, con la presentación del **Plan Rector del Área Metropolitana de Caracas y el Litoral Vargas**<sup>6</sup>, el cual, entre sus estrategias más importantes, planteaba la necesidad de promover una reestructuración institucional capaz de superar el “desfase entre la realidad funcional de la metrópoli y su régimen político de gobierno y administración” (Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano 1983).

---

6 Para esa fecha el Área Metropolitana estaba constituida por el Departamento (después Municipio) Libertador del desaparecido Distrito Federal y el Municipio Sucre del Estado Miranda, fraccionado posteriormente en cuatro municipios; el Litoral Vargas era el Departamento Vargas (hoy Estado Vargas) del Distrito Federal.

Durante esa década se desarrollan una serie de estudios y reformas legales que van a incidir directamente sobre los temas de la capital y su área metropolitana. En 1984, con la misión de elaborar un proyecto de reforma integral del Estado, se crea la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) que, en 1986, presentó una propuesta de reformas políticas inmediatas que crean la figura de los alcaldes municipales, de elección universal, directa y secreta, como cabezas de los ejecutivos locales, así como la elección también universal, directa y secreta de los gobernadores de Estado, hasta entonces de libre designación y remoción por el Presidente de la República.<sup>7</sup>

Sorprendentemente, en 1990, los primeros alcaldes de elección popular del Área Metropolitana de Caracas (AMC) procedieron a denunciar la Mancomunidad Urbanística, lo que naturalmente condujo a la liquidación de la OMPU; la consecuencia fue que el Plan quedó huérfano y la ciudad perdió el órgano encargado de articular y darle direccionalidad a su dinámica urbana, lo que se complicó todavía más por el fraccionamiento del Municipio Sucre, uno de los dos integrantes de la Mancomunidad. Resultó así una ciudad que, además de cabalgar sobre dos entidades político-territoriales distintas, se fragmentó en cinco municipios autónomos muy diferentes en términos de base económica, tamaño poblacional, composición social e incluso superficie, cada uno de los cuales actuaba conforme a su leal saber y entender, sin demasiadas consideraciones acerca de los impactos de sus actuaciones sobre los municipios vecinos<sup>8</sup>.

Esa coyuntura se vio agravada porque entre 1980 y 2005, es decir, durante todo el período para el cual había sido concebido el Plan, la economía venezolana tuvo un desempeño lamentable, prácticamente único en el mundo: el Producto Interno Bruto (PIB) por habitante retrocedió en promedio 1,4 % cada año, para una caída total del 34,7 % en 25 años. Na-

---

7 Quedaba excluido el Gobernador del Distrito Federal, que seguía siendo de libre designación y remoción por el Presidente.

8 La condición de capital y principal ciudad del país sumaba a lo anterior fuertes intervenciones del Gobierno Nacional, principalmente, aunque no sólo, en vialidad, transporte público y vivienda, con ninguna o escasa interlocución con los gobiernos locales.

turalmente, una caída de esa magnitud, no prevista ni en su profundidad ni en su duración, necesariamente tenía que afectar las importantes inversiones en infraestructura que la ejecución del Plan implicaba; sin embargo, si la OMPU no hubiera sido liquidada o se la hubiera sustituido oportunamente por un órgano con funciones similares, quizá habría sido posible rediseñar estrategias que permitieran alcanzar los objetivos propuestos por otras vías o en plazos más largos.

En paralelo, continuando con la misión que se le había asignado, en 1993 la COPRE presentó el estudio **Caracas: nuevos escenarios para el poder local**, que, además de un diagnóstico del ámbito metropolitano, formulaba una serie de escenarios alternativos para alcanzar la gobernabilidad capitalina.

Ese estudio constituirá un referente muy importante para el debate que, en la segunda mitad de esa década, animará la Fundación Plan Estratégico Caracas Metrópoli 2010. Promovida por el entonces Alcalde del Municipio Libertador y el Presidente de la Compañía Anónima Metro de Caracas, rápidamente logró incorporar a los principales actores de la ciudad pero en sus deliberaciones identificó un obstáculo de grandes proporciones: la imposibilidad de resolver los serios problemas que traban el desarrollo de la capital si antes no se desataban los nudos que afectan su gobernabilidad, pero que, dadas las restricciones que imponía el modelo federal vigente, requería de una reforma constitucional previa, un objetivo siempre difícil de conseguir. Por eso la instalación en 1999 de la Asamblea Nacional Constituyente, promovida por el recién electo Presidente Hugo Chávez, pareció venir como anillo al dedo, y a ella le remitió, buscando abrir los espacios constitucionales que permitieran avanzar en la gobernabilidad de la capital, el documento “Gobernabilidad democrática de Caracas: una propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente”.

Un aspecto central de esa propuesta tenía que ver con la definición del área de la ciudad capital, para lo cual se planteaba la modificación de los límites del entonces Distrito Federal y del Estado Miranda, haciendo crecer al primero a expensas del segundo de modo que abarcara, como de hecho ya ocurría en términos funcionales, la totalidad del valle de Caracas, superando

el fraccionamiento existente entre entidades federales político-administrativas diferentes<sup>9</sup>.

El segundo estaba referido a su gobernabilidad, para lo cual se proponían dos ámbitos de gobierno, uno capitalino o distrital<sup>10</sup>, con jurisdicción sobre la totalidad del área redefinida, y un régimen municipal autónomo para cada una de las entidades locales incluidas en la misma, independientemente de su número; ambos deberían satisfacer ciertos principios fundamentales tales como ser democráticos, responsables y alternativos; disponer de un órgano ejecutivo y de otro legislativo, deliberativo y de control; administrar y disponer autónomamente de recursos financieros propios; asegurar vínculos eficientes y efectivos con los órganos de todos los otros niveles de gobierno; asegurar la mayor eficacia y eficiencia en la administración de sus respectivos territorios.

El tercero se refería a la delicada cuestión de la distribución de competencias entre el gobierno de la ciudad capital y los municipales, para lo cual se proponía respetar rigurosamente las ya atribuidas a los poderes locales, asignando al capitalino un número restringido de funciones de escala supralocal de los servicios públicos fuertes.

Como se verá en la próxima sección, esta propuesta tuvo, sin lugar a dudas, una influencia significativa en la redacción del artículo 18° de la nueva Constitución; la ley resultante, sin embargo, terminó por dejar sin resolver el problema crucial de la capitalidad e introdujo nuevos elementos de conflictividad.

## **La Constitución de 1999 y la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas**

La redacción de una nueva Constitución Nacional fue un objetivo expreso planteado por Hugo Chávez en su carrera por la Presidencia de la Repú-

---

9 Se propone, en esencia, sustraerse al segundo todo el antiguo Distrito Sucre.

10 Aquí es importante recordar que para esa propuesta los cinco municipios del valle de Caracas constituyen la ciudad capital, no el área metropolitana que es más extensa y debería incluir, por lo menos, el Litoral Vargas y los Altos Mirandinos; por eso se proponía para la nueva entidad el título de Distrito Capital o incluso conservar el de Distrito Federal, aunque con un carácter sustancialmente nuevo.

blica, logrando que en agosto de 1999, a pocos meses de haber asumido el cargo, comenzará a sesionar la Asamblea Nacional Constituyente encargada de cumplir con esa tarea<sup>11</sup>.

En su artículo 4º la nueva Constitución, aprobada en diciembre de aquel mismo año, define a Venezuela como un “Estado federal descentralizado”, mientras que el 6º señala que el gobierno de la República y de las entidades políticas que la componen “es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”. Según el art. 16º, “el territorio nacional se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios”, y añade: “La división político territorial será regulada por ley orgánica que garantice la autonomía municipal y la descentralización político administrativa”.

El art. 18º ratifica a la ciudad de Caracas como capital de la República y asiento de los órganos del Poder Nacional, agregando que “Una ley especial establecerá la unidad político territorial de *la ciudad de Caracas* que integre en un sistema de gobierno municipal a dos niveles, los Municipios del Distrito Capital y los correspondientes del Estado Miranda. Dicha ley establecerá su organización, gobierno, administración, competencia y recursos, para alcanzar el desarrollo armónico e integral de *la ciudad*. En todo caso, la ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno” [subrayado propio]; apoyándose abusivamente en la Disposición Transitoria Primera, la Asamblea se atribuyó a sí misma esa responsabilidad<sup>12</sup>.

Es así que en marzo de 2000 procedió a decretar la **Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas** (Gaceta Oficial N° 36.906), integrado por el Municipio Libertador del Distrito Capital (antiguo Distrito Federal) y los municipios Sucre, Baruta, Chacao y El Hatillo

---

11 Aunque es un tema que escapa a los alcances de este ensayo, es indispensable recordar que alrededor de ese proceso se plantearon numerosas y serias dudas: desde la legalidad misma de la forma en que fue convocada y el permitir que las bases comiciales fuesen redactadas por el propio Chávez, hasta su carácter plenipotenciario o el perverso sistema de postulaciones que permitió que los partidarios de aquel, con el 65% de los votos, se hicieran con el 95% de los cargos.

12 Ella la autorizaba a legislar “sobre el régimen del Distrito Capital”, que, como ya se vio, correspondía al antiguo Distrito Federal, no sobre Distrito Metropolitano alguno.

del Estado Miranda. Aunque establece la autonomía del llamado Distrito Metropolitano y mantiene la de los municipios que lo integran, a la vez que crea los cargos de Alcalde Metropolitano y Concejales Metropolitanos de elección popular, no sólo se aparta significativamente de lo propuesto por la Fundación Plan Estratégico sino que, como han señalado diversos autores, aumentó la confusión institucional y los motivos de conflicto entre los distintos ámbitos de gobierno, negando lo que supuestamente era el objetivo que debía guiar las reformas: mejorar la gobernabilidad de la ciudad capital para incrementar su eficiencia y fortalecer la calidad de vida de sus habitantes<sup>13</sup>.

Como ha subrayado quien se desempeñara como Coordinadora Técnica del documento de la Fundación, sus proposiciones “no sólo no corrieron con suerte en la Asamblea Nacional Constituyente, sino que fueron tergiversadas, vaciadas de contenido y despojadas de su racionalidad intrínseca así como desajustadas de su *telos*: la gobernabilidad del área” (Delfino, 2001).

Entre las diferencias más relevantes habría que destacar dos: la propuesta de crear una unidad político-administrativa integrada para el territorio funcional de la capital fue desechada, manteniéndose la división de lo que la Ley denominó Distrito Metropolitano de Caracas en dos entidades federales: el Distrito Capital con su único municipio y cuatro municipios del Estado Miranda; además, no se precisa el ámbito específico de competencias del organismo metropolitano sino que se le asignan las mismas de los gobiernos locales, generando un elevado grado de confusión que no podía sino alimentar una evidente fuente de conflicto.

La confusión fue tanta que, encabezada por el recién electo Alcalde Metropolitano Alfredo Peña, provocó una verdadera lluvia de recursos de interpretación por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia; pero la sentencia del 13 de diciembre de 2000 no hizo sino alimentar la confusión preexistente, con la contribución adicional aportada por la **Ley de Transición del Distrito Federal al Distrito Metropolitano de Caracas** de julio del mismo año, la cual consagra una “sucesión ilegítima” (Rodríguez, 2001).

---

13 La propuesta de la Fundación, la Ley, varios artículos que la analizan y otros documentos relacionados con el tema se pueden consultar en la revista *Urbana*, volumen 6, N° 29, julio-diciembre 2001.

Es importante destacar, además, que el Gobierno Metropolitano fue dejado al margen de la administración de los cuatro servicios en red más fuertes de la ciudad -energía, teléfonos y telecomunicaciones, transporte subterráneo, acueductos y alcantarillados<sup>14</sup>-, todos manejados por empresas adscritas al Gobierno Central, sin participación ni canales formales de comunicación y consulta con el Metropolitano ni con los municipales.

Aquel viejo refrán según el cual “el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones” pareciera resumir adecuadamente la dilatada travesía de Caracas y su área metropolitana. Sin embargo, llegados a ese punto y considerado el largo y complejo camino recorrido, lo sensato parecía ser apostar por la buena voluntad de las distintas autoridades a las que tocara gobernar la ciudad, apoyándose en los aspectos positivos de los instrumentos legales aprobados, entre los cuales cabe señalar la atribución de competencias en materia de “Planificación y ordenación urbanística y ambiental, arquitectura civil y viviendas de interés social”, procurando a la vez minimizar los negativos y conflictivos, a través del diálogo y la negociación. Como se verá en las líneas siguientes, una elevada conflictividad que se origina en territorios distintos al de la gobernabilidad capitalina terminó frustrando también esas expectativas.

Como ya se señaló, el primer Alcalde Metropolitano fue el periodista Alfredo Peña, quien ocupó el cargo entre 2000 y 2004 y fue electo con el respaldo del Presidente Hugo Chávez, a cuyo primer gabinete ministerial había pertenecido. Naturalmente, le correspondió proceder a la organización de la Alcaldía, distribuyendo los aspectos relativos al ordenamiento físico de la ciudad en tres secretarías: Planeamiento Urbano, Transporte Urbano y Ambiente. Aunque no se llegó a elaborar un plan urbano en cuanto tal, si se alcanzó a formular un documento intitulado **Caracas siempre: un movimiento continuo - Territorio en busca de integración**, que establecía los lineamientos para la formulación de un plan general metropolitano. Además, se contrató a la Agencia de Cooperación Inter-

---

14 Los dos primeros fueron prestados de manera eficiente y por muchos años por empresas privadas que luego fueron estatizadas por el gobierno de Chávez; los otros dos fueron prestados también con eficiencia y durante muchos años por instituciones públicas del Gobierno Nacional. Hoy todos registran niveles de desempeño lamentables.

nacional de Japón (JICA) el **Plan básico de prevención de desastres en el Distrito Metropolitano de Caracas**, un estudio de indiscutible importancia dados los antecedentes que la caracterizan como ciudad de alto riesgo ante amenazas socio-naturales; entregado en marzo de 2005, sólo abarcó una parte del ámbito distrital (los municipios Libertador, Chacao y Sucre) bajo el supuesto de que en una segunda etapa serían asignados los recursos para el estudio de Baruta y El Hatillo, lo cual no ha ocurrido.

En abril de 2002, convocada por la oposición y escoltada por la Policía Metropolitana de Caracas, se produjo una multitudinaria marcha de protesta hacia el Palacio de Miraflores que fue atacada en sus cercanías con el resultado de 19 ciudadanos muertos, desatándose una serie de acontecimientos que culminaron en un golpe de Estado y la deposición temporal del Presidente. Para lo que aquí interesa, esos hechos se tradujeron en la definitiva interrupción de relaciones entre la Alcaldía Metropolitana, el Gobierno Nacional y los de los municipios Libertador y Sucre, en manos oficialistas y que concentran el 85% de la población del Distrito Metropolitano. Concluido su período, Peña fue acusado penalmente por esos hechos; para entonces ya había optado por el exilio.

Entre 2004 y 2008 le sucedió en el cargo Juan Barreto, también periodista y profesor universitario, estrecho colaborador de Chávez desde el golpe de Estado de 1992. Bajo su gestión el Cabildo Metropolitano promulgó la Ordenanza que crea el Instituto Metropolitano de Urbanismo Taller Caracas (G.O.M. N° 0074 del 11/10/2005, reformada según G.O.M. N° 0057 del 299/12/2006). En su artículo 2 establece que corresponde al IMUTC “actuar como autoridad superior en la ordenación urbanística dentro de la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Caracas, la gestión y coordinación de las competencias en materia de planificación y ordenación urbanística, ambiental, arquitectura civil y vivienda de interés social, planificación y ordenación de los parques y espacios abiertos de carácter metropolitano, planificación de la vialidad urbana”; más específicamente, el artículo 4, numeral 1 establece entre sus atribuciones “Formular y ejecutar el Plan Urbano del Distrito Metropolitano de Caracas en todas las escalas de sus competencias. En coordinación con el resto de los actores públicos y privados con competencia en materia urbanística”. En el plano

formal, esta acción vino a llenar el vacío dejado por la liquidación de la OMPU a raíz de la denuncia de la Mancomunidad Urbanística del AMC por parte de los entonces alcaldes de los municipios Libertador y Sucre.

También en esa gestión se redactó lo que se llamó el **Plan Urbano Metropolitano**; sin embargo, la documentación disponible es bastante confusa y, aparte de una serie de planteamientos genéricos, termina expresándose en un considerable número de esquemas arquitectónicos con niveles variables de elaboración, casi ninguno de los cuales llegó a materializarse.

Una importante contribución fue, en cambio, el **Estudio de Movilidad en el Distrito Metropolitano de Caracas**, pero su aporte en términos prácticos ha sido poco menos que nulo ya que en las últimas dos décadas la inversión en vialidad y transporte ha sido casi inexistente.

Pese a los logros mencionados y a que no hay elementos suficientes para dar una opinión definitiva, pareciera que la real misión del alcalde Barreto hubiera sido la liquidación del Gobierno Metropolitano, pues de otra manera no se entienden sus decisiones de reducir sus competencias transfiriendo al Gobierno Nacional la Policía Metropolitana, la red de hospitales metropolitanos y el sistema de parques metropolitanos: en 2009 Aristóbulo Istúriz, entonces vicepresidente del partido de gobierno y que además había ejercido como Alcalde del Municipio Libertador (1992-1996) y ocupado varios ministerios, proclamó, en la solemne conmemoración del 10º aniversario de la Constitución, que “los mejores gobernadores y alcaldes serán los primeros que desbaraten las gobernaciones y alcaldías” (El Universal, 2009).

En las elecciones de noviembre de 2008, con más del 7 % de ventaja sobre el candidato oficialista y con el respaldo de la alianza opositora, accede a la Alcaldía Metropolitana el abogado Antonio Ledezma, quien en la década de 1990 había ejercido como Alcalde del Municipio Libertador y como Gobernador del extinto Distrito Federal. Inmediatamente después de su juramentación, el Palacio de la Gobernación, sede oficial de la Alcaldía Metropolitana, fue ocupado por una turba de partidarios del Gobierno sin que ninguna autoridad hiciera el menor gesto por desalojarlos, lo que constituyó en los hechos un anuncio de lo que vendría: “somos malos perdedores”, proclamaba uno de los graffiti pintados en su recién restaurada fachada.

Menos de un año después, el 1º de octubre de 2009, la Asamblea Nacional<sup>15</sup> decretó la **Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas** (G.O. 39.276), derogando la Ley del Distrito Metropolitano de 2000 y vaciando al Gobierno Metropolitano de gran parte de sus competencias. La operación se redondea con la aprobación, ese mismo año, de la **Ley sobre Organización y Régimen del Distrito Capital** y la **Ley Especial de Transferencia de los Recursos y Bienes Administrados Transitoriamente por el Distrito Metropolitano de Caracas**: la primera recrea el antiguo Distrito Federal, con un Jefe de Gobierno de libre designación y remoción por el Presidente de la República<sup>16</sup>, mientras que la segunda la despojó de la casi totalidad de sus recursos que fueron transferidos al recién creado Gobierno del Distrito Capital, pasando entonces a depender de las magras transferencias que, por ley, deben hacerle este, el del Estado Miranda y los municipios integrados en su ámbito. Pese a ello, en 2013 Ledezma logra la reelección frente al candidato oficialista.

En julio de 2012 el Instituto Metropolitano de Urbanismo había presentado el primer avance del **Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020**, que se resume en seis líneas estratégicas relativas a: movilidad y accesibilidad; seguridad e integración; sostenibilidad ambiental; emprendimiento y productividad; gobernabilidad. La sexta, referida a cultura ciudadana, se concibe como transversal a las otras cinco. De ellas, fue la primera la que alcanzó un mayor grado de materialización con el proyecto **Transmetrópoli**, dirigido a racionalizar y modernizar el calamitoso servicio de transporte público superficial, en manos de una extendida, tecnológicamente atrasada y poco coordinada red de pequeños emprendedores organizados en cooperativas y asociaciones civiles.

---

15 Es importante recordar que en las elecciones parlamentarias de 2005, alegando que el proceso estaba viciado, la oposición acordó abstenerse, suponiendo además que ello pondría en evidencia la debilidad del régimen que terminaría por quedar deslegitimado. La abstención, en efecto, alcanzó cotas excepcionales en Venezuela llegando al 71 %, pero la totalidad de los cargos fueron para los partidarios del régimen. No ocurrió deslegitimación alguna y Chávez dispuso de una Asamblea a su servicio incondicional que le permitió realizar reformas y aprobar leyes, como las que ahora se analizan, que atornillaron al régimen.

16 Se le dotó de competencias que incluso iban más allá de su ámbito jurisdiccional, como en el caso del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos.

## La oposición democrática tiende a ser mayoría en el AMC

Entre 2013 y 2016 el contexto político del AMC varió de manera muy significativa debido, principalmente, a los cambios ocurridos en el Municipio Libertador del Distrito Capital, el más poblado del AMC y durante largo tiempo favorable, incluso con holgura, al oficialismo<sup>17</sup>. En el período hubo dos elecciones presidenciales (2012 y 2013<sup>18</sup>) y una parlamentaria (2015) que permiten una evaluación razonable de tales cambios<sup>19</sup>: en las presidenciales de 2012 el oficialismo había ganado 14 de las 22 parroquias del Distrito Capital, pero en las parlamentarias de 2015 sólo logró retener 4, con el agregado que en ellas se redujo sensiblemente su ventaja sobre la oposición.

Un comportamiento similar ocurría a nivel local, reflejado en los comicios municipales de 2013 para la elección de los alcaldes metropolitanos y municipales, así como de los concejales al Cabildo Metropolitano y a los cinco concejos municipales.

Para esas elecciones, apuntando hacia una acción integrada sobre la ciudad, la opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) impulsó una iniciativa dirigida a la formulación de unos lineamientos básicos de gestión para el AMC, compartidos por sus candidatos a las alcaldías Metropolitana y municipales, lo que se expresó en el documento “Nuestro compromiso por Caracas” refrendado por todos ellos.

Como ya se dijo, con una participación alta para ese tipo de elección (58,6 %) Antonio Ledezma, el candidato de la alternativa democrática, resultó reelecto con el 51,8 % de los votos, con victorias cómodas o muy cómodas en cada uno los cuatro municipios mirandinos; en el Municipio Libertador, en cambio, se impuso el oficialismo con una ventaja del 11,2 %, casi un punto más de lo obtenido en las presidenciales del año anterior.

---

17 En las elecciones de 2004 el oficialismo ganó esa Alcaldía con el 74 % de los votos, una cifra que se redujo al 54,6 % para las de 2013.

18 Esta última sobrevenida a causa del fallecimiento del Presidente Chávez.

19 Las elecciones regionales que debían celebrarse en diciembre de 2016 fueron suspendidas sin explicaciones por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

En cuanto al Cabildo Metropolitano, la oposición obtuvo 8 concejales contra 5 del oficialismo, constituyéndose por primera vez en mayoría.

En el mismo evento se celebraron los comicios para elegir alcaldes y concejales municipales, reproduciéndose con apenas mínimas variantes los resultados de la elección a los órganos metropolitanos, de modo que la oposición obtuvo las cuatro alcaldías municipales del estado Miranda y el oficialismo retuvo la de Libertador.

Esos resultados le permitieron a la oposición contar con 39 de los 50 concejales municipales del AMC, reduciendo significativamente la mayoría oficialista en Libertador y revirtiendo esa situación en Sucre.

### **Las respuestas del régimen**

Además de las ya mencionadas leyes de 2009, dirigidas a restarle competencias y recursos para minar la capacidad operativa de la Alcaldía Metropolitana, el Gobierno Central fue implementando progresivamente toda una batería de actuaciones de dudosa legalidad, orientadas a bloquear el avance de la oposición en la ciudad capital y su área metropolitana.

Aquel mismo año, por Decreto Presidencial N° 6.966, fue creada la Oficina Presidencial de Proyectos y Planes Especiales (OPPPE) “sujeta a disposición exclusiva del Presidente de la República”, con la misión de “llevar a cabo acciones extraordinarias, en el marco del socialismo y el desarrollo del buen vivir, para la transformación revolucionaria de Caracas”; un órgano paralelo a la Alcaldía Metropolitana y sin ningún canal de comunicación con ella; al que se asignó la responsabilidad de la ejecución de proyectos de gran escala como los de la Gran Misión Vivienda y el Conjunto Urbano Mausoleo del Libertador.

En 2013, después de que el opositor Henrique Capriles ganara por segunda vez las elecciones a Gobernador del Estado Miranda, el Ejecutivo Nacional procedió a crear la empresa del Estado CORPOMIRANDA, S. A., un organismo paralelo a la Gobernación en cuya Presidencia se designó a Elías Jaua, el candidato oficialista derrotado, dotado de un presupuesto superior al de aquella a cuya jurisdicción se superpone, no sólo duplicando sus

competencias sino además actuando en paralelo y sin coordinación, ni con ella ni con la Alcaldía Metropolitana en los municipios correspondientes.

El resultado fue que la proliferación de instancias del Gobierno Central actuando desarticuladamente sobre el AMC (las previamente existentes y las nuevas), aunada a la debilidad de los gobiernos metropolitano y locales llevó su ingobernabilidad a niveles mayores de los existentes en 1999.

En 2007, a solicitud del Presidente Hugo Chávez, la Asamblea Nacional había convocado un referendo para someter a consulta una extensa reforma constitucional, redactada entre ambos y que afectaba 69 artículos. Como lo analizamos en la edición de octubre de 2007 de la revista electrónica Analítica Premium, ella ya contenía los elementos esenciales de la ofensiva contra la descentralización y las autonomías locales y regionales; aunque derrotada electoralmente, todavía al día de hoy se insiste en alcanzar sus objetivos, incluso apelando a mecanismos de dudosa legalidad.

## La demolición del Gobierno Metropolitano

En febrero de 2015 los cuerpos de seguridad del Estado, en una operación relámpago cargada de violencia, procedieron a detener al alcalde metropolitano, enviándolo a la prisión militar de Ramo Verde, donde debió esperar todo un año hasta que un tribunal ordenó su pase a juicio bajo acusaciones de conspiración; posteriormente, por razones de salud, se le concedió el arresto domiciliario. En octubre de ese mismo año, por resolución del Cabildo Metropolitano, la Directora General del despacho asumió el cargo en condición de Alcaldesa Encargada, garantizando la continuidad de la gestión.

Como quiera que todos los esfuerzos hechos hasta entonces por reducirla a la impotencia parecían haber fracasado, en diciembre de 2017 la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente<sup>20</sup> decidió “suprimirla y liqui-

---

20 Creada en julio de 2017 a través de procedimientos totalmente irregulares, integrada exclusivamente por oficialistas, no solamente se ha atribuido carácter plenipotenciario y vigencia indefinida sino que, hasta la fecha, ha hecho de todo menos redactar una nueva Constitución, lo único que le corresponde hacer a una institución semejante. En realidad, se trata de un órgano ilegítimo que el régimen se inventó para tratar de pasarle por encima a la legítima Asamblea Nacional, en la que quedó en minoría desde las elecciones de 2015.

darla” junto con los demás órganos del Gobierno Metropolitano (G. O. N° 41.308).

El Gobierno Metropolitano murió en esa fecha, sin funerales y sin duelo: hasta donde llega nuestro conocimiento, apenas la protesta de la Asamblea Nacional y un comunicado de los profesores del Doctorado en Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela. En el resto, incluyendo los alcaldes y concejales de la desaparecida Área Metropolitana, reinó un silencio sepulcral.

## Conclusión

Este relato debería concluir aquí, con un intento por sacar las conclusiones de los éxitos y fracasos de esta prolongada y accidentada aventura. Lamentablemente, ella se inscribe hoy en un contexto de crisis más vasto, que la supera y cuya salida no se vislumbra por ahora.

Entre 2004 y 2013, gracias a los elevados precios del petróleo que rigieron durante todo ese período, el país contó con ingresos extraordinarios correspondientes al 300 % del PIB anual, “la bonanza más grande en la historia de la región”, como la definió el economista Francisco Monaldi, lo que animó al Gobierno a hacer las ofertas más fantásticas y a establecer toda clase de ayudas y subsidios incluso en el ámbito internacional<sup>21</sup>. Contrariamente a lo que habría sido razonable esperar, le siguió un espectacular hundimiento de la economía que dura hasta hoy, alimentando una crisis sistémica que ha socavado las bases mismas de la sociedad venezolana.

Entre aquel último año y 2019, la economía registró una brutal contracción del 65 %<sup>22</sup>, consecuencia de una larga secuela de acciones que

---

21 En una carta pública de junio de 2014 Jorge Giordani, el antes todopoderoso ministro de Planificación y Finanzas de Chávez, reconocía las verdaderas razones de ese comportamiento y admitía sus consecuencias: “... *era crucial superar el desafío*” de las elecciones presidenciales “*del 7 de octubre de 2012, así como las elecciones*” de gobernadores y legisladores regionales “*del 16 de diciembre de ese mismo año. Se trataba de la consolidación del poder político como un objetivo esencial para la fortaleza de la revolución y para la apertura de una nueva etapa del proceso. La superación se consiguió con un gran sacrificio y con un esfuerzo económico y financiero que llevó el acceso y uso de los recursos a niveles extremos...*”.

22 Con el impacto adicional de la pandemia del Coronavirus, algunos economistas estiman que en 2020 pudiera contraerse hasta en un 25 % adicional.

comenzaron en el año 2002 –de las que las reconocidas por el ex ministro Giordani son sólo la culminación– con los intentos del gobierno de Hugo Chávez para afianzar su poder controlando el sector interno de la economía a través de una desordenada política de expropiaciones, confiscaciones y estatizaciones así como de la creación de nuevas empresas de propiedad estatal, controles de precios y sistemas diferenciados de control de cambio, todo ello acompañado de una letal combinación de incompetencia y corrupción. El resultado ha sido un fiasco generalizado que, aunque ha permitido el enriquecimiento obscuro de unos pocos, no sólo ha diezmando a todos los sectores de la economía sino que destruyó a la misma industria petrolera estatal<sup>23</sup> y ha dejado sin músculo financiero al Gobierno.

En paralelo hay que mencionar los efectos de la alta inflación que venía sufriendo Venezuela desde finales del siglo pasado, pero que a partir de noviembre de 2017 pasó a la infame categoría de hiperinflación, considerada la peor en la historia americana, con sus inevitables secuelas de destrucción de la moneda nacional y pulverización de la capacidad adquisitiva de los ciudadanos.

Aunque tradicionalmente Venezuela se ha caracterizado por ser un país receptor de migrantes, la crisis política y económica ha hecho que, con especial intensidad desde 2015, esa tendencia se revirtiera, al punto que a la fecha ha abandonado el país, muchas veces a pie, una sexta parte de su población. Naturalmente, el éxodo incluye una altísima proporción de los mejores talentos profesionales, técnicos e intelectuales, lo que no hace más que retroalimentar la crisis y complicar las posibilidades de recuperación.

Innecesario decir que para las ciudades, Caracas incluida, el colapso de servicios básicos como electricidad, agua potable, telecomunicaciones y transporte público, ha sido un muy grave golpe adicional del cual, por la debilidad extrema que hoy caracteriza a la economía nacional, no podrán recuperarse con sus solos medios. Pero, debido a los efectos devastadores que está teniendo la pandemia del Coronavirus en todos los países, cuando las condiciones políticas permitan iniciar acciones para intentar acceder a

---

23 Mientras escribo este ensayo veo desde mi ventana las kilométricas colas de automóviles que por tercer día consecutivo se forman a lo largo y ancho de la ciudad tratando de repostar gasolina... ¡Importada desde Irán!

ayudas internacionales, Venezuela no será un solicitante solitario, sino que deberá competir con muchos otros.

Esta situación, de la cual en el caso venezolano los efectos de la pandemia no son sino un agregado, pone en entredicho todas las certezas acerca de la ciudad que, con marchas y contramarchas, hemos venido construyendo a lo largo de casi un siglo. Pero esa reflexión no cabe en este espacio ni en la cabeza de una sola persona.

## Bibliografía

- Alcaldía Metropolitana de Caracas (2012), *Avances del Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020*. Caracas: Alcaldía Metropolitana.
- Almandoz, Arturo (Ed.) (2012). *Caracas, de la metrópoli súbita a la meca roja*. Quito: OLACCHI.
- Brewer-Carías, Allan R. (2018). “La mutación del Estado federal en Venezuela”. *Revista General de Derecho Público Comparado*, Nro. 23.
- Concejo Municipal del Distrito Federal (1985). *Revista Municipal del Distrito Federal, noviembre 1939*. Caracas: edición facsimilar, Imprenta Municipal.
- Coronil, Fernando (1997). *The Magical State: Nature, Money and Modernity in Venezuela*. Chicago y Londres: University of Chicago Press.
- Delfino, María de los Ángeles (2001). “La gobernabilidad de Caracas capital y el Distrito Metropolitano”. *Urbana*, Vol. 6, No. 29: 35-45.
- Dirección de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas (1958). “Plan General de Desarrollo para el Área Metropolitana de Caracas”. *Integral*, No. 12.
- Fundación Plan Estratégico Caracas Metropolitana (2001). “Gobernabilidad democrática de Caracas: una propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente”. *Urbana*, Vol. 6, No. 29, 69-87.
- Myers, David J. (2012). “Venezuela: Politics, Urban Reform and the Challenges of Metropolitan Governance amid the Struggle for Democracy”. En *Metropolitan Governance in the Federalist Americas: Strategies for Equitable and Integrated Development*, Spink Peter K., Peter M. Ward and Robert H. Wilson. Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.

- Negrón, Marco (2017). *De la modernización truncada a la decadencia prematura: ¿es posible construir un futuro para Caracas?* Caracas: ab ediciones, Universidad Católica Andrés Bello.
- (2001). *Ciudad y modernidad: el rol del sistema de ciudades en la modernización de Venezuela 1936-2000*. Caracas: Ediciones del Instituto de Urbanismo.
- (1991). “Territorio y sociedad en la formación de la Venezuela contemporánea 1920-1945”. En *El Plan Rotival: un plan urbano para Caracas 1939-1989*, Vallmitjana, Marta (Coord.):21-36. Caracas: Ediciones del Instituto de Urbanismo,
- Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano (1983). *Plan Rector: políticas de desarrollo para el Área Metropolitana de Caracas y el Litoral Vargas*. Caracas: OMPU.
- Rodríguez, Armando (2001), “Perspectivas del régimen metropolitano de Caracas”. *Urbana*, Vol. 6, No. 29: 47-58.
- Salas Bourgoín, María Andreína (2011). “Ordenación del territorio en Venezuela: incoherencias y contradicciones actuales”. *Cuadernos del CENDES*, Vol. 28, No. 76: Disponible en: [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082011000100002](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082011000100002). (visitado en enero de 2021)
- Vallmitjana, Marta (Coord.) (1993). *Caracas: nuevos escenarios para el poder local*. Caracas: COPRE/PNUD/Nueva Sociedad.
- (Coord.) (1991). *El Plan Rotival: un plan urbano para Caracas 1939-1989*. Caracas: Ediciones del Instituto de Urbanismo.
- Violich, Francis (1987). *Urban Planning for Latin America*. Boston: A Lincoln Institute of Land Policy Book.